



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 10

Res. 90

Exp. 3/14746/15

Montevideo, 13 ABR. 2016

VISTO: La tramitación que corresponde realizar teniendo en cuenta el pasaje a presupuestación de los Funcionarios No Docentes del CES que figuran en los Órdenes de prelación resultantes de los Concursos de Oposición y Méritos para la Presupuestación del Escalafón C, Administrativo, Grado 2 y del Escalafón F, Auxiliar de Servicio, Grado 1.

RESULTANDO: que el orden de prelación resultante del Concurso de Oposición y Méritos para la Presupuestación del Escalafón F, Auxiliar de Servicio, Grado 1, se aprobó por Res. N° 139, Acta N° 67 de Sesión de Consejo de fecha 17/12/15 y del Escalafón C, Administrativo, Grado 2, se aprobó por Res. N° 156, Acta N° 10 de Sesión de Consejo de fecha 13/04/16.

CONSIDERANDO: I) que por Res. N° 144, Acta N° 67 del CES, DE FECHA 17/12/15, se solicitó a CODICEN el criterio a tener en cuenta para aprobar las presupuestaciones según los Órdenes mencionados en el RESULTANDO de los presentes obrados;

II) que se explicitó que la concreción de la Presupuestación debería realizarse a partir del 01/01/2016, teniendo en cuenta que esta acción no implica erogación presupuestal ni cambio de radicación en los cargos que los funcionarios no docentes concursantes poseen a la fecha;

III) que por Considerado 1 de CODICEN, de fecha 08/03/16, se dispuso que vuelva al CES para poner en práctica la Res. N° 4, Acta Ext. N° 24 de CODICEN, de fecha 09/07/2012, que resulta de la aplicación por la delegación otorgada a los Desconcentrados en relación a la transformación de cargos cuando no signifique incremento global del Presupuesto, determinar para cada Consejo de Educación en cada ejercicio;



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

IV) que la situación de obrados se ajusta a las delegaciones que debe asumir este Consejo, por lo cual se entiende pertinente proceder a realizar las presupuestaciones de los Funcionarios No Docentes que integran los listados de la Res. N° 139, Acta N° 67 de Sesión de Consejo de fecha 17/12/15 y la Res. N° 156, Acta N° 10 de Sesión de Consejo de fecha 13/04/16, que figuran a fs. 1 a 9 y 61 a 67, respectivamente.

ATENCIÓN: A todo lo expuesto

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Aprobar la transformación de los siguientes cargos contratados en presupuestados según el siguiente detalle: Escalafón "C" Administrativo Grado 2: 343 cargos y Escalafón "F" Auxiliar de Servicio Grado 1: 71 cargos, en acuerdo con lo dispuesto por Res. N° 4, Acta Ext. N° 24 de CODICEN, de fecha 09/07/2012.

2) Determinar que a partir del 01/01/2016 los Funcionarios No Docentes concursantes que figuran en los Órdenes de prelación aprobados por Res. N° 139, Acta N° 67 de Sesión de Consejo de fecha 17/12/15 y Res. N° 156, Acta N° 10 de Sesión de Consejo de fecha 13/04/16, adquieren el carácter de presupuestados dentro de la Órbita del Consejo de Educación Secundaria de ANEP.

Librese Circular. Publíquese en Web institucional para notificación de los Funcionarios No Docentes incluidos en las Res. N° 139, Acta N° 67 de Sesión de Consejo de fecha 17/12/15 y Res. N° 156, Acta N° 10 de Sesión de Consejo de fecha 13/04/16, considerándose esta la única vía de notificación.

Comuníquese al Equipo Coordinador de Inspección y a División Jurídica para conocimiento y registro, a Dirección de Gestión Administrativa para proceder de inmediato al registro de las modificaciones pertinentes. Cumplido, siga a División Hacienda a los efectos que corresponda.

Prof. SANDRA CUMPIA FAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero